



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Aproximación a la educación inclusiva desde las políticas públicas de la provincia de Córdoba

Año
2019

Autoras
Abram, Liliana Alejandra y Alessandroni,
Gabriela Noemí

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Abram, L. A. y Alessandroni, G. N. (2019). *Aproximación a la educación inclusiva desde las políticas públicas de la provincia de Córdoba*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Aproximación a la educación inclusiva desde las políticas públicas de la provincia de Córdoba

Línea: 9

Autores:

Abram Liliana Alejandra

Universidad Católica de Córdoba –Facultad de Educación - Equipo de Investigación de Educación Secundaria – Sanavirones 81. Alta Gracia. (5186) Córdoba. Argentina. lic.liliabram@gmail.com

Alessandroni Gabriela Noemí

Universidad Católica de Córdoba –Facultad de Educación - Equipo de Investigación de Educación Secundaria – Luis Novillo Martínez 1263 (5016) Córdoba. Argentina. g-alessandroni@hotmail.com

Palabras claves: políticas públicas; políticas educativas; inclusión

“Construir una escuela donde quepan todos y donde todos tengan acceso al conocimiento y a la socialización, donde la diferencia sea un valor fundamental, donde esta se considere y se atienda sin discriminar, donde se acepten los límites como parte de la condición humana y se ponga énfasis en su fortaleza y en su potencial, donde se considere a todos los educandos como sujetos de derecho y se los respete como tales, donde se acepte la diversidad cultural y se trabaje en el marco de políticas interculturales, no puede menos que pensarse en el marco de la incertidumbre, pero no de la utopía.” (Boggino, 2019)

A modo de Introducción:

La política educativa presenta diferentes niveles de concreción que van de una mayor generalidad a una mayor especificidad, lo que exige analizar las condiciones de aplicación, la viabilidad, lo posible de acuerdo al contexto. La política educativa habilita el análisis no solo desde documentos sino también desde las experiencias, las vivencias, de lo que acontece dentro de cada una de las naciones, jurisdicciones e instituciones que conforman el sistema educativo.

En este sentido, el desafío no es solo analizar y reflexionar sobre el documento comparado con el diseño curricular sino también en relación a las prácticas institucionales y áulicas. La política educativa tiene sus bases en fundamentos científicos, filosóficos, antropológicos, sociales, culturales, éticos, jurídicos, económicos, se apoya en una concepción de hombre y sociedad, atravesados por dimensiones espaciales y temporales. Entonces, ¿qué va sucediendo con la política educativa? Esa política educativa que a veces se teje desde los organismos internacionales y se va adaptando, replicando, en los diferentes niveles de concreción: nacionales, jurisdiccionales e institucionales, debe contemplar los contextos, los tiempos y los espacios. Derrida nos advierte, acerca del compromiso, cuando tomamos decisiones sobre políticas educativas en el aquí y el ahora, porque tenemos que contemplar a los que ya no están porque algo nos legaron... pero también a los que aún no nacieron porque todo lo que nosotros hacemos va a beneficiar a generaciones que aún no habitan el planeta tierra. Entonces, como para comenzar, es necesario tener claro que las políticas educativas no sólo se analizan desde documentos sino también desde las experiencias, las vivencias, los contextos, de lo que acontece dentro de cada una de las instituciones que conforman el sistema educativo. Por lo tanto, se visibiliza desde todos los lugares que ocupamos cada uno de los sujetos dentro de este sistema, por ello, es importante tener claro el nivel de responsabilidad y de corresponsabilidad que asumimos como educadores.

Nivel de Metapolíticas Educativas– Contexto Internacional

En esta ponencia, el análisis de las perspectivas mundiales se limitará a lo propuesto en cuanto a Inclusión y Educación. La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual, de la siguiente manera: “*La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as*” En consonancia a lo anterior la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, expresa en el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”**.

Continuando con los documentos internacionales que se han seleccionado para abordar el concepto de “Inclusión educativa” , en la Declaración de Incheon, aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación en mayo de 2015, se encomendó a la UNESCO, como organismo de las Naciones Unidas especializado en educación, para que dirigiera y coordinara la agenda Educación 2030 con sus asociados.

En este sentido, la hoja de ruta, diseñada por UNESCO, para conseguir las diez metas del objetivo de la educación que conforman el documento completo, ofrece orientación a los gobiernos y a sus socios para convertir los compromisos en acción. En esta visión, transformadora y universal, se abordan los desafíos de la educación en los planos mundial y nacional. *La visión se inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas.*

Se reafirma que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible.

Se reconoce a la educación como factor clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza. Centra los esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En relación al tema que nos convoca, la inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son considerados como la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente los organismos internacionales mencionados: *“se comprometen en hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje”*. **Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos.** Continúa el documento expresando que: *“nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar porque nadie se quede atrás.”*

Otro documento destacable en relación a la problemática de la Inclusión educativa, es *Iberoamérica Inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica*, publicada por la UNESCO 2017, ofrece la posibilidad de ampliar la reflexión sobre el cambio de paradigma que se está impulsando a nivel

mundial en relación a la educación inclusiva y educativa de calidad, en el marco de la nueva agenda de desarrollo mundial.

Esta guía, elaborada en torno a la idea de que *“todos los niños cuentan y lo hacen por igual”*, destaca el importante papel de la educación inclusiva y equitativa en la transformación de los sistemas educativos de Iberoamérica.

La contextualización en Iberoamérica propone una mirada más detallada sobre las políticas y prácticas educativas inclusivas y equitativas efectivas de la región que complementa la discusión conceptual y que alimenta la reflexión sobre los caminos a transitar. Por su estructura esta guía actúa como “medidor” y como “marcador” invitando a los usuarios a identificar buenas prácticas en políticas públicas y pensar más detenidamente en lo que podría hacerse para lograr sistemas educativos más incluyentes y equitativos en los países de la región.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre *“cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes.”*

La educación es un derecho, no un privilegio.

La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos.

Parte de la defensa de igualdad de oportunidades para todos los niño/as.

Tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización. Significa que todos los estudiantes reciben los soportes que requieren para tener la oportunidad de participar como miembros de una clase o aula regular, con pares de su misma edad y de contribuir a sus colegios del vecindario.

Bajo este enfoque de la educación, *Inclusión* significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios locales.

La *educación inclusiva* significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución.

Nivel Macropolíticas (Contexto Nacional)

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, sancionada en el año 2006 (LEN en adelante) desde las “Disposiciones Generales” y en su artículo 1° alude al artículo 14 de la Constitución Nacional y a los tratados internacionales incorporados a ella. Expone claramente que: “*La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan*”. (LEN, 2006)

A partir de la LEN se extendió la obligatoriedad escolar hasta la finalización de la escuela secundaria; esto significó un importante avance, entre otras tantas transformaciones promovidas desde este marco normativo. Esta ampliación de la obligatoriedad fue asumida por algunos sectores comprometidos con la educación pública como una oportunidad para proponer y concretar políticas públicas que

transformaran los rasgos expulsivos hegemónicos del nivel secundario, y consolidaran el derecho social a la educación.

La obligatoriedad establecida en la LEN, acompañada por políticas sociales como el Decreto 1602/09 de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH, en adelante), puso en tensión, más que otras medidas, ese rasgo excluyente hegemónico de la escuela secundaria.

En el Capítulo II de la LEN que se refiere a los *Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional*, en su artículo 11 conformado por varios incisos se retoman a continuación, los que refieren directamente a la problemática que nos convoca: (LEN, 2006)

a) *Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.*

b) *Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.*

e) *Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.*

f) *Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.*

g) *Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.*

h) *Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.*

i) *Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.*

- j) *Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje.*
- k) *Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.*
- m) *Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.*
- n) *Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.*
- v) *Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.*

Numerosas investigaciones de distintas tradiciones teóricas coinciden en señalar que el ingreso de sectores populares a la Educación Secundaria ha producido resignificaciones sobre el sentido y la función social de la misma. La puesta en marcha de estas políticas produjo normativas, programas, recursos y nuevos puestos de trabajo entre los que podemos mencionar los planes de mejora institucional (Resolución CFE N° 86/09), la creación y ampliación de equipos de orientación escolar en la Educación Secundaria y la implementación del Programa Nacional de Formación Docente ahora, Situado (Resolución del CFE 201/13).

En este marco el objetivo es reconocer y revalorizar las prácticas docentes en Escuelas Secundarias que se despliegan desde la perspectiva de la inclusión social y de la educación entendida como un derecho social.

Nivel Mesopolíticas y micropolíticas (contexto provincial e institucional)

A partir, entonces, de este marco general de concepciones teóricas y propuestas en los niveles internacional y nacional, realizamos un ejercicio exploratorio de algunos documentos que presentan las políticas, los planes, programas y proyectos para la educación secundaria de la provincia de Córdoba. Es nuestro propósito identificar en sus enunciados la presencia del nuevo paradigma en relación a la inclusión. De modo

que serán centrales para el análisis el Encuadre general para la Educación Secundaria 2011-2020 y los Lineamientos de la Política Educativa 2016-2019, sin olvidar que se desprenden de la Ley Provincial de Educación N° 9870.

En relación a las políticas hemos seleccionado aquellos principios, propósitos y objetivos que dan cuenta de las conceptualizaciones en torno a la inclusión educativa, en un contexto en el cual los procesos de desigualdad social han provocado la interrupción de las trayectorias escolares de muchos adolescentes y jóvenes. Para garantizar entonces la obligatoriedad de la Educación Secundaria, en el Encuadre general se menciona, en relación a las finalidades de la dicho nivel de Educación, el propósito de garantizar *“el **derecho a la educación** a través del acceso efectivo de todos los destinatarios, cualquiera sea su condición y/o situación personal, económica, cultural, de género y lugar de residencia así como “La **inclusión** y las trayectorias escolares continuas y completas, a través de la implementación de medidas que amplíen las posibilidades de ingresar, permanecer aprendiendo y egresar satisfactoriamente de la escuela”, asegurando “Una formación relevante para todos, promoviendo la unidad pedagógica y contemplando la diversidad organizacional de las ofertas educativas...”*

En este sentido, se sostiene la “confianza en que todos pueden aprender” y la necesidad de que para alcanzar saberes relevantes estos deben atender a “las necesidades de los estudiantes y a las demandas y expectativas de la comunidad y los contextos en que se encuentran situadas las instituciones”. Partiendo de estos principios y propósitos, el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba considera de particular centralidad la definición del currículum para la Educación Secundaria, dado que este “da cuenta de aquello que se considera valioso para hacer efectiva la igualdad en la distribución de saberes”, contemplando *“la igualdad de acceso al patrimonio cultural de la humanidad en tensión con “el respeto a la heterogeneidad de sujetos y grupos sociales y culturales”*. Es a partir de aquí que a través del documento se involucra a las instituciones escolares –a sus equipos de gestión y a sus docentes- a “definir alternativas y producir orientaciones pedagógicas” situadas “de acuerdo con sus contextos”, revisando “ los criterios de inclusión” y erradicando toda lógica excluyente que pudiese persistir, de modo que se garantice el derecho a la educación asegurando efectivamente la inclusión con aprendizaje, mediante el acceso y permanencia de todos los destinatarios, cualquiera sea su condición y/o situación personal, económica, cultural, de género y lugar de residencia”.

Estas mismas premisas deben atravesar los fundamentos de la enseñanza, las propuestas de enseñanza y los sentidos de la evaluación.

En relación a los fundamentos de la enseñanza, estos se piensan asociados al paradigma de la complejidad según el cual, en relación a los jóvenes, se debe ampliar la mirada de la psicología evolutiva con enfoques socioculturales del desarrollo, con aportes de perspectivas sociológicas, antropológicas y de estudios sobre los procesos comunicativos en el aula. De esta manera, con disposición a cuestionar y revalidar las propias miradas, será posible pensar en *“múltiples y diversas juventudes”*, que se identifican y diferencian *“a través de sus experiencias vitales, sus códigos, sus reglas, sus emociones, sus modos de apropiación de los artefactos culturales, sus modos de comunicarse e informarse, sus formas de construir lazos con el territorio, sus diversos sentidos del tiempo, sus maneras de ver y de soñar la vida”*. En relación a las configuraciones familiares considera que *“le corresponde a la educación, en algunos casos, cuestionar las concepciones de familia que predominan en el imaginario social como las únicas legítimas y reconocer y valorar, desde una perspectiva de derecho, otras posibles configuraciones.”*

Destaca, entonces, fuertemente la propuesta de *“revisar los dispositivos institucionales y didácticos que fueron pensados desde lógicas selectivas, a fin de transformarlos en otros que sirvan para incluir a todos desde el conocimiento. La supuesta contradicción entre excelencia e inclusión es falsa: hoy solo se considera excelente la escuela que incluye a todos y la que genera las mejores estrategias para que cada cual aprenda al máximo de sus posibilidades.”*

En cuanto a las propuestas de enseñanza y los sentidos de la evaluación nuevamente convoca a no pensarlas desde una perspectiva homogeneizadora sino *“organizadas a partir de diferentes intencionalidades pedagógicas y didácticas (...) a partir de múltiples y diversas prácticas de producción y apropiación de conocimientos...”* entre tantas otras variables posibles.

En concordancia con el Encuadre Normativo, en los Lineamientos de la Política Educativa para 2016-2019, *“se sostienen como principios el acceso a la escuela y la permanencia en ella, como así también el progreso y egreso de todos los estudiantes con las capacidades necesarias para comunicarse, trabajar y participar en las diferentes áreas de la vida humana y para afrontar los desafíos de los nuevos contextos*

y escenarios.” Allí se plantean como metas “continuar con la expansión de la cobertura (para que llegue a todos); optimizar la atención temprana o en el momento preciso (para superar diferencias en el ingreso y/o en la permanencia); introducir y profundizar la renovación y la adecuación pedagógica (para superar las diferencias en la permanencia y el progreso) y continuar mejorando los resultados de aprendizaje (para superar las diferencias en el egreso). En suma, se trata de promover y enfatizar las estrategias pedagógicas e institucionales destinadas a lograr mayor inclusión, retención, promoción y terminalidad de los estudios, con calidad y equidad. La búsqueda permanente de la optimización de procesos y resultados, supone -entre otras cuestiones- una gestión del sistema educativo que habilite las condiciones para la implementación de la Ley Provincial de Educación 9870, en el marco de la Ley de Educación Nacional.”

También se le otorga un lugar central a la escuela como aquella que debe garantizar *“el derecho a una educación de calidad para todos (...), lo cual requiere integrar planes, proyectos y programas, la visión, los recursos y la adecuada interacción de los actores educativos. Es decir, construir un modelo institucional participativo, inclusivo, democrático y en red con la comunidad.”* En los objetivos que se plantean en este documento y que sostienen la inclusión se destacan “la ampliación progresiva de las oportunidades educativas”, con especial énfasis en “los sectores más vulnerables”, de manera de *“Garantizar a todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba una educación inclusiva y de calidad, que contribuya a su desarrollo personal y social.”*

Luego, en el marco del Plan de apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades se diseñaron Proyectos Integrales para cada uno de los niveles y modalidades. El Proyecto Integral de Educación Secundaria y Modalidades se propone, en un sentido general, “ampliar la cobertura y formas de acceso, permanencia y egreso al Ciclo Básico y el Orientado, (...)generar dispositivos orientados a la mejora de la trayectoria escolar de los estudiantes (...), formular los planes de mejora que tengan como eje central los aprendizajes y capacidades que deben lograr los estudiantes en el Nivel (...), trabajar en las escuelas el oficio de estudiante, (...)poner en marcha las nuevas orientaciones sobre la integración de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad fortaleciendo el acompañamiento pedagógico y las orientaciones didácticas correspondientes (...).”

Además se desarrollan más concretamente la puesta en marcha de distintos planes, programas y proyectos que buscan dar respuestas a diversas situaciones:

- FinEs: destinado a terminar la educación secundaria de Jóvenes y Adultos mayores de 18 años que han concluido en forma regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias para su finalización.
- El Programa Escuelas Faro: tiene como propósito acompañar a las instituciones de gestión estatal pertenecientes a los niveles Primario y Secundario de todo el país para fortalecer tanto el sostenimiento de trayectorias escolares continuas y completas en los estudiantes como el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales para la vida en sociedad en el siglo XXI.
- PIT 14/17: Programa de Inclusión para la terminalidad de la educación secundaria y formación laboral para jóvenes de 14 a 17 años, posibilita a los adolescentes que hayan abandonado la escuela al menos un año antes de la puesta en marcha del programa o que no la iniciaron, finalizar sus estudios a través de un servicio educativo, que en razón de su diseño más flexible, permite a cada estudiante construir su propio trayecto formativo, participando de una propuesta formativa de calidad.
- PROA: Programa Avanzado de Educación con énfasis en las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Con un proyecto educativo es diferente al convencional.
- Programa Nuevo Régimen Académico
- Centros de Actividades Juveniles (CAJ): organizaciones de tiempo libre educativo, destinadas a la formación, el aprendizaje, la recreación y el desarrollo personal de los jóvenes.
- Proyecto para la Prevención del Abandono Escolar: busca acompañar a las escuelas secundarias en la implementación de acciones que reduzcan el ausentismo y prevengan el abandono escolar. Se promueve, a través de un abordaje integral y conjunto, entre escuelas y municipios.
- Modalidad pluricurso: Modalidad pedagógica didáctica, organizativa, administrativa y social que presenta en un mismo espacio-tiempo educativo diversidad de contextos rurales o urbanos.

Palabras finales

Este recorrido exploratorio que hemos realizado es apenas un recorte de algunas premisas que en el análisis de la inclusión suenan, según nuestro criterio, con más fuerza. A partir de allí podemos pensar que las políticas públicas para la inclusión en educación secundaria de la provincia de Córdoba sostienen principios y propuestas que piensan la inclusión como un proceso enmarcado en los derechos humanos desde la práctica de respetarnos como personas a su vez iguales y diferentes. A partir de una educación democrática e inclusiva que sostiene los procesos personales de aprendizaje desde una enseñanza rica y creativa que contempla las diferencias, respeta la diversidad y confía en la educabilidad de cada sujeto. Alejados de la inclusión como búsqueda de homogeneizaciones innecesarias, mirando lo particular en lo diverso desde marcos de referencia generales. (Pitluk, 2019)

Proponen el acceso de todos al conocimiento, el cuidado de las trayectorias escolares para que reciban una formación relevante, que atienda a sus necesidades y a las demandas del contexto, basada en la confianza de que todos pueden aprender y por lo tanto concluir la educación secundaria. La definición del currículum será central para hacer efectiva la igualdad con equidad, de este modo la igualdad de acceso estará en tensión con el respeto a la heterogeneidad.

Desde este marco general, (...) plantean que la escuela ocupa un lugar central en la tarea de andamiar la integración, articular las acciones y favorecer los procesos de aprendizaje. (Pitluk, 2019) Serán quienes deberán definir las alternativas, tomando como fundamento principios asociados al paradigma de la complejidad en relación a los adolescentes y jóvenes, para garantizar el derecho de una educación de calidad para todos.

Referencias bibliográficas

Boggino, N. Boggino, P. 2019. Escuela para todos, ¿posibilidad o derecho? De la integración a la accesibilidad universal. En Pitluk, L. (coord.) La inclusión educativa como construcción. Puentes y caminos para pensar y recorrer. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Booth, T. Ainscow, M. 2015. Guía para la Educación Inclusiva Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. Madrid: Grafilia. OEI. FUHEM.

Brener, G. 2019. Inclusión es más que una palabra, en Pitluk, L. (coord.) La inclusión educativa como construcción. Puentes y caminos para pensar y recorrer. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Ministerio de Educación de Nación. Educación Secundaria. Ley de Educación Nacional n°26.206 – sancionada año 2006 Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/validez-nacional-de-titulos/ley-de-educacion-nacional-ndeg-26206>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Educación Secundaria. Encuadre General 2011-2020. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Lineamientos de la Política Educativa 2016-2019. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/PNFP/MaterialesCba/2016/Lineamientos-de-la-politica-ed-2016-2019.pdf>

Ministerio de Educación. Programa Escuelas FARO. 2018. Disponible en <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/wp-content/uploads/2018/02/Nivel-Primario-Jornada-Institucional-N%C2%B0-1-Escuelas-FARO.pdf>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Programa de Inclusión/Terminalidad de la Educación Secundaria y formación laboral para jóvenes de 14 a 17 años. 2010. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/docbaseinclusion28-9.pdf>

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. 2002. Centro de Actividades Juveniles. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003615.pdf>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Portal Oficial. Plan Finalización de Estudios Secundarios. Disponible en <http://www.cba.gov.ar/plan-finalizacion-de-estudios-secundarios/>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Portal Oficial. Programas. Disponible en <http://www.cba.gov.ar/programas/>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. 2015. Pluricurso en el PIT 14/17. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2015-Docs/pit1714.pdf>

Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. 2015. Acerca de las escuelas PROA. Disponible en www.cba.gov.ar/wp-content/.../2015/11/Anexo-I-Acerca-de-las-Escuelas-ProA.pdf

OEI, OIE-UNESCO. 2018. Iberoamérica Inclusiva. Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Este trabajo se encuentra disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo>

UNESCO. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. 2017. La agenda mundial educación 2030. Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education-2030/>

Operti, R. - OEI. 2018. 15 Claves de Análisis para Apuntalar la Agenda Educativa 2030.

Pitluk, L. 2019. La inclusión educativa como construcción. Puentes y caminos para pensar y recorrer. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.